

AYUNTAMIENTO DE AREN**1741****EDICTO**

Por D. José Garuz Coscolla, vecino de Arén con domicilio en Calle Sobrecastell, s/n, en nombre y representación de GARUZ PORTE, S.C., se ha solicitado licencia para la construcción de fosa para almacenamiento de purines en el término municipal de Aren, Polígono 1, Parcela 209.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles en horario de 10 a 14 horas.

Arén, a 15 de marzo de 2004.- El alcalde, Miguel Gracia Ferrer.

1742**EDICTO**

Por Dñ. Maaike De Klerk, vecina de Arén con domicilio en Calle San Miguel, nº 51, se ha solicitado licencia para la adecuación de local para estudio de tatuaje en este municipio de Aren, a ubicar en la Calle San Miguel, nº 51.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles en horario de 10 a 14 horas.

Arén, a 15 de marzo de 2004.- El alcalde, Miguel Gracia Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE BALDELLOU**1743**

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Baldehou para el ejercicio 2004, se considera definitivamente aprobado y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se inserta resumiendo por capítulos en este Boletín Oficial de la Provincia y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del R.D. leg. 781/1986, se publica la Plantilla de Personal.

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2004.
ESTADO DE GASTOS**

CAP. 1. GASTOS DE PERSONAL	24.800,23 •
CAP. 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	64.727,45 •
CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	1.012,00 •
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.690,00 •
CAP. 6. INVERSIONES REALES	378.715,41 •
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	1.500,00 •
TOTAL GASTOS	486.445,09 •

ESTADO DE INGRESOS

CAP. 1. IMPUESTOS DIRECTOS	23.146,86 •
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	4.210,11 •
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	32.567,56 •
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.177,22 •
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	793,34 •
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	344.550,00 •
TOTAL INGRESOS	486.445,09 •

PLANTILLA DE PERSONAL

1.- Funcionarios de carrera

Habilitado de carácter nacional

Secretaría-Intervención. Grupo B. Complemento de destino 26. Vacante. En Agrupación con los Municipios de Baells, Camporrells, Castillonroy y Estopiñán del Castillo.

2.- Personal laboral

1 plaza de administrativo.

En Baldehou, a 15 de marzo de 2004.- El alcalde, José Benabarre Grau.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE**1744****ANUNCIO**

Por D. Jesús Solana Rufat, en representación de SOLABAD, S.C., con C.I.F. nº. G-22.106.132 y domicilio en Pl. Mayor, 5 de Benasque se ha solicitado licencia de Actividad para "Centro de Almacenamiento de GLP: Botellero 6+6 botellas de 35 Kg. de propano", con emplazamiento en Pl. Mayor, 5 de Benasque.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se sientan afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Benasque, a 11 de marzo de 2004.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS**1745**

Por D.ANTONIO PÉREZ BALIEN, en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN OVINA, a ubicar en Polígono 19, Parcela 40, de Castejón de Monegros.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En CASTEJÓN DE MONEGROS, a 1 de marzo de 2.004.- LA ALCALDE-SA, Pilar Serrate Serrate.

1746

Por D.ANTONIO PÉREZ BALIEN, en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN OVINA, a ubicar en Polígono 2, Parcela 271, de Castejón de Monegros

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En CASTEJÓN DE MONEGROS, a 1 de marzo de 2.004.- LA ALCALDE-SA, Pilar Serrate Serrate.

1747

Por D. CASTEJON SALILLAS S.C., en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA DE OVINO DE CARNE, a ubicar en Polígono 1, Parcela 24, de Castejón de Monegros.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En CASTEJON DE MONEGROS, a 1 de marzo de 2004.- LA ALCALDE-SA, Pilar Serrate Serrate.

1748

Por D. FERNANDO BALIEN PEÑA,, en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN OVINA, a ubicar en Polígono 5, Parcela 236, de Castejón de Monegros

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En CASTEJON DE MONEGROS, a 1 de marzo de 2004.- LA ALCALDE-SA, Pilar Serrate Serrate.